



**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**

ACTA No. 081

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Purísima de Bustos, Municipio de Purísima del Rincón, Estado de Guanajuato, siendo las **08:50 ocho horas con cincuenta minutos, del día 12 doce de abril** del año 2018 dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildo, ubicada en las instalaciones de Presidencia Municipal sito en Palacio Municipal, sin número, zona centro, de esta ciudad, los miembros del Honorable Ayuntamiento periodo **2015-2018**, el Ciudadano José Juventino López Ayala, en su carácter de Presidente Municipal, y el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Servín Villanueva, Síndico Municipal, así como los Regidores Ciudadanos José de Jesús Barragán Quiroz, Virginia Vázquez Mojica, Profesor Gerardo Reyes López, Licenciada Noemí Márquez Márquez, Ingeniero Saúl Efraín Alcalá Puga, Ma. Fernanda Villalpando Mojica, Profesor Mariano Trujillo Morales y Ma. Del Carmen Balleza Pérez, quienes actúan con carácter legal, además de la asistencia del Secretario de Ayuntamiento, Licenciado Roberto García Urbano, quien da fe pública en este acto, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. **En uso de la voz el Ciudadano José Juventino López Ayala, Presidente Municipal, declara abierta la sesión** desarrollándose la misma conforme al siguiente orden del día: -----

PRIMERO.- Lista de asistencia así como la verificación del quórum legal, el Secretario de Ayuntamiento procede a pasar lista de asistencia, estando presentes todos los miembros del Cuerpo Edilicio enunciados anteriormente, por lo cual se declara quórum legal y por consiguiente todos los acuerdos y resoluciones que sean tomados en esta sesión serán declarados como válidos para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación o modificación del orden del día. Con fundamento en el artículo 73 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el ciudadano Secretario del Ayuntamiento procede a dar lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la **sesión ordinaria** número **081**, el cual se hizo del conocimiento de los miembros del Honorable Ayuntamiento con anterioridad, mismo que es **aprobado por unanimidad de 10 votos a favor su contenido**. -----

TERCERO.- Aprobación de acta de ayuntamiento número **080**. Aprobándose por **unanimidad de 10 votos a favor**, el contenido de la misma y estampando sus firmas para la debida constancia. -----

[Firmas manuscritas]

[Firmas manuscritas verticales]

CUARTO.- Intervención del Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, con el fin de poner a consideración de los miembros del Pleno los siguientes puntos: -----

1.- La C. Juana Francisca Rodríguez Orozco solicita permiso de uso de suelo para "**Tabiquera**", en el domicilio ubicado en calle Plan de Ayutla número 234, correspondiente a la parcela 90 Z-1 P-3/5, del Ejido Purísima del Rincón, Gto., perteneciente a este municipio, por lo cual presenta formato único de solicitud, copia de identificación de la propietaria, copia de contrato de cesión de derechos parcelarios ratificado ante la fe del entonces notario público número 2, Lic. Adalberto Ortiz Cervantes, y vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, vigente, se encuentra en una zona de Industria Mediana (IM). **Sometido** a votación el punto en cuestión, los integrantes del Pleno determinan por unanimidad de 10 votos **aprobar** el permiso de uso de suelo para "**Tabiquera**", a favor de la **C. Juana Francisca Rodríguez Orozco** en el domicilio antes mencionado. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. -----

2.- El C. Humberto Alcalá Ramírez solicita la renovación de permiso de uso de suelo para el giro de "**Tortillería**", en el domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo número 109-A, zona centro de esta ciudad, así mismo **solicita la condonación de pago de derechos del permiso de uso de suelo**, por motivo que se ha visto en la necesidad de cerrar el negocio, lo cual produce muy bajas ganancias por las pocas ventas que ha tenido y pues como es de conocimiento una tortillería merece tener alto grado de sanidad y dichos trabajos no permitieron en su momento ofrecer un producto de calidad, por la obra que están realizando de rehabilitación de drenaje de la calle anteriormente mencionada. Por lo anterior presenta formato único de solicitud, copia de identificación del arrendatario, copia de contrato de arrendamiento ratificado ante la fe del notario público número 7, de la Ciudad de Manuel Doblado, Gto., vistos buenos emitidos por las direcciones de Protección Civil y Medio Ambiente y Ecología, y dictamen de gas vigente. De acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la zona conurbada San Francisco del Rincón - Purísima de Bustos, se encuentra en una zona de centro histórico, compatible con zona habitacional H1 (100-200 hab/ha) compatible con zona de comercio de barrio y uso prohibido a industria. **En atención a lo solicitado** los integrantes del Cuerpo Colegiado, conforme a lo establecido en el artículo 76 fracción II inciso h) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato **aprueban** por unanimidad de 10 votos, otorgar únicamente la renovación de permiso de uso de suelo para el giro de "**Tortillería**" en el domicilio ubicado en calle Miguel Hidalgo número 109-A, zona centro de esta ciudad, así mismo y con relación a su solicitud de condonación de pago de derechos, los integrantes del Pleno manifiestan **no estar en posibilidad de otorgar dicha donación**, lo anterior por no encontrarse en el supuesto contemplado en el artículo 56 de la LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

3.- El C. José de Jesús Olivares Amador solicita hacer valer el **DERECHO DE PREFERENCIA ó DERECHO DEL TANTO** EN CASO QUE ASÍ CONVINIERE AL MUNICIPIO conforme a la Ley Agraria y lo dispuesto en la Ley General de Asentamientos Humanos, **sobre la parcela número 156 Z-1 P3/5 con título de propiedad 000000020446 ubicada en el Ejido Purísima del Rincón**, perteneciente a este Municipio, el cual tiene una superficie de **2-70-77.45 has**, con folio real R25*22004, por lo cual presenta solicitud por escrito, copia de título de propiedad, constancia registral, copia de identificación oficial del propietario, croquis de ubicación, copia de avalúo bancario de la parcela y oficio de la Dirección de Planeación donde informa de la Política de ordenamiento ecológico (Aprovechamiento sustentable), Grupo

de UGAT 4330 (Aprovechamiento para crecimiento de asentamientos humanos urbanos), Política de ordenamiento urbano territorial (crecimiento urbano). Una vez analizado lo anterior este Honorable Ayuntamiento manifiesta **no tener ningún interés en adquirir el inmueble descrito líneas arriba por lo cual acuerda por unanimidad de 9 votos NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO**. Así mismo se instruye a la Dirección de Desarrollo Urbano, notifique el presente acuerdo al interesado. -----

4.- El Lic. Luis Mauricio Sierra González, Director de Desarrollo Urbano, expone ante el Pleno la disposición que tiene la **C. Ma. de Jesús Duran Delgado**, de **DONAR** a título gratuito 6 fracciones de terreno, ubicadas en la Comunidad de San Antonio Casas Blancas, perteneciente a este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato. Lo anterior derivado de que en dichas fracciones se encuentran el Parque o Plaza, Templo, Carretera, Campo de Beisbol y Servidumbre de Paso. Dicha propiedad la acredita con copia de la escritura pública número 9,322 de fecha 24 de noviembre de 2005, otorgada ante la fe del Licenciado Severiano Pérez Vázquez, titular de la notaría pública número 11, adscrito a la Ciudad de Silao, Gto., inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo los folios reales R25*2050, R25*2053 y R25*2054. De lo anterior expuesto los integrantes del Ayuntamiento **ACEPTAN** la donación de las 6 seis fracciones de terreno mencionadas con anterioridad, mismas que se ubican en la Comunidad de San Antonio Casas Blancas, perteneciente a este Municipio, así mismo **acuerdan** por unanimidad de 10 votos, girar instrucciones a la Dirección de Desarrollo Urbano, a efecto de que realice todos aquellos trámites conducentes a fin de formalizar la donación hasta obtener la escritura pública a favor del Municipio. -----

QUINTO.- El Ing. Rogelio Ayala Gómez, Director de Obras Públicas Municipales, mediante escrito expone al Pleno que derivado del pliego de observaciones y recomendaciones de la auditoría practicada a los recursos del Ramo 33 y obra pública en el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2016, la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato ASEG, recomendó realizar acciones necesarias a efecto de verificar que los precios unitarios de los conceptos sean de acuerdo a los existentes en el mercado, o en el tabulador de la dependencia, por lo cual, para poder atender dicha recomendación, es necesario la **adquisición de un Sistema de Precios Unitarios, el cual tiene un costo promedio de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) más IVA**, por lo cual solicita autorización para llevar a cabo la compra de este sistema, así mismo solicita la creación de una plaza de Encargado de Precios Unitarios. En atención a lo solicitado, los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos destinar la cantidad de hasta **\$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 m.n.) más IVA, para la adquisición de un Sistema de Precios Unitarios**. Así mismo y con relación a la solicitud de creación de una plaza, este Honorable Ayuntamiento determina **no autorizar** la misma, por lo cual se sugiere se capacite al personal que crea conveniente (adscrito a su dependencia) para el desarrollo de estas actividades. -----

SEXTO.- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento con fundamento en el artículo 76 fracción I inciso n) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato **aprueban** por unanimidad de 10 votos, conceder una **licencia sin goce de sueldo a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, para separarse del cargo de Titular de la Unidad de Transparencia** por un periodo de tiempo comprendido del 27 de abril al 01 de julio del 2018, reincorporándose a sus labores el día 02 de julio del presente año. Lo anterior a fin de atender asuntos de carácter personal. -----

SÉPTIMO.- El Ing. Reyes Daniel Murillo Flores, informa al pleno sobre la invitación recibida por parte del Gobierno del Estado para que este municipio de Purísima del Rincón participe en el programa **"Pinta tu entorno"**, con 2,000 acciones de pintura para la fachada de viviendas de familias en condiciones de rezago social. Para participar en dicho programa es necesario contar con la aportación municipal del **25%** del monto total, equivalente a **\$270,000.00**

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a signature in the center, and initials 'NMH' and 'DA.' on the right.

(doscientos setenta mil pesos 00/100 m.n.). Es por ello que solicita a los miembros del Cuerpo Edificio tengan a bien autorizar el uso del recurso para este programa, el cual se tomará de la partida Transferencias a Programas Diversos "Pinta tu Entorno" perteneciente a Desarrollo Social con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-509-001-4000-4100-4154-00-00. **Expuesto** lo anterior el Pleno del Ayuntamiento **aprueba** por unanimidad de 10 votos liberar el recurso por la cantidad de \$270,000.00 (doscientos setenta mil quinientos pesos 00/100 m.n.), correspondiente al 25% del monto total para que este municipio de Purísima del Rincón participe dentro del programa "Pinta tu Entorno". -----

OCTAVO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, informa al Pleno del escrito presentado por el Arq. Joaquín de la Paz, mediante el cual **solicita** a esta Autoridad Municipal, **se considere implementar un programa y acciones tendientes a promover y reactivar la actividad comercial y de servicios en la zona del nuevo Boulevard "El Maguey"**, lo anterior en virtud de que, con la ejecución de la obra de ampliación de dicho boulevard (misma que tardó varios meses en concluir), varios negocios desaparecieron. En atención a lo antes expuesto los integrantes del Honorable Ayuntamiento acuerdan por unanimidad de 10 votos, instruir a la Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, a efecto de que realice la aplicación de programas tendientes a apoyar a los comerciantes en esta zona, con el fin de que se pueda reactivar la actividad comercial. -----

NOVENO.- El Licenciado Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento, retoma el acuerdo de Ayuntamiento dictado en acta de sesión ordinaria número 063, punto décimo primero, fracción II, de fecha 21 de septiembre del año 2017, en el cual se autorizó la **DONACIÓN** de una fracción de terreno con una superficie de **1,756.10 metros cuadrados** a favor de Gobierno del Estado con destino al Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, con el fin de destinarlo para la construcción de aulas y ampliación del Centro de Bachillerato SABES Cabecera Purísima, donación que fue debidamente publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 188, segunda parte, de fecha 31 de octubre del año 2017, lo anterior a efecto de modificar el ACUERDO SEGUNDO de dicha publicación, en lo que respecta el destinatario el cual dice que se dona a favor de Gobierno del Estado con destino al Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior, debiendo ser lo correcto: "**Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato**". Por lo anterior expuesto los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos, la modificación del ACUERDO SEGUNDO de la **DONACIÓN** publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 188 segunda parte de fecha 31 de octubre del año 2017, para quedar en los siguientes términos: -----

PRIMERO: ... -----

SEGUNDO: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor de Gobierno del Estado con destino al Sistema Avanzado de Bachillerato y Educación Superior en el Estado de Guanajuato, con el fin de destinarlo para la construcción de aulas y ampliación del Centro de Bachillerato SABES Cabecera Purísima. -----

TERCERO.- ... -----

CUARTO.- ... -----

Así mismo este Honorable Ayuntamiento ordena la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta los efectos legales y administrativos conducentes. -----

DÉCIMO.- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, da lectura al escrito que presenta el **C. Marco Antonio Padilla Gómez**, mediante el cual manifiesta su **RENUNCIA VOLUNTARIA** del cargo que viene desempeñando como Vocal dentro del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de este municipio, precisando que su decisión se

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

MM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

debe a motivos estrictamente personales, por lo cual solicita le sea aceptada la misma, Así mismo agradece a este Órgano Colegiado, la confianza depositada en su persona para desempeñar dicho cargo. En consecuencia, los miembros del Pleno, **ACEPTAN** por unanimidad de 10 votos la renuncia presenta el por **C. Marco Antonio Padilla Gómez**, la cual se le tiene por separándose del cargo desde el día 22 de marzo del presente año. -----

DÉCIMO PRIMERO.- El Lic. Roberto García Urbano, Secretario del H. Ayuntamiento, solicita autorización para cubrir los gastos que se generen con motivo de la escrituración, a favor del municipio de las áreas de donación de la colonia San Silvestre, conforme al Decreto de Expropiación número 037/2002. De lo anterior los miembros del pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos se cubran los gastos que se deriven por concepto de escrituración del asentamiento antes mencionado, autorizando para ello que dichos gastos se eroguen de la partida "Impuestos y Derechos" con número de cuenta 8-2-1-0-0-1001-508-001-3000-3400-33921-00-00. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- Escrito que presenta el **C. Roberto Sainz Soto**, mediante el cual presenta su **RENUNCIA VOLUNTARIA** del cargo que viene desempeñando como Consejero Ciudadano, dentro del Consejo Municipal de Consulta y Participación Ciudadana, manifestando que su decisión se debe a motivos personales, así mismo agradece la confianza depositada por esta Autoridad Municipal por haberle conferido dicho nombramiento. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo **aceptan** por unanimidad de 10 votos la renuncia voluntaria presentada por el **C. Roberto Sainz Soto**. -----

DÉCIMO TERCERO.- Asuntos Generales -----

I).- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, informa al Pleno del escrito presentado por el **C. José Luis Moreno Segura**, mediante el cual solicita permiso para la venta de globos y juguetes los fines de semana de forma permanente en el Jardín Principal. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Honorable Ayuntamiento manifiestan que no existe un lugar disponible para que el solicitante pueda establecerse de manera permanente, más sin embargo en aras de respetar las garantías consagradas en el artículo 5 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, esta Autoridad Municipal tiene a bien **autorizar** por unanimidad de 10 votos al **C. José Luis Cano Segura únicamente la venta de sus artículos (globos y juguetes) de manera ambulante**, sin establecerse en un lugar fijo, solamente los fines de semana, bajo el apercibimiento de que deberá cumplir con las indicaciones que le marque la Dirección de Fiscalización y Control, quien será la dependencia encargada de regular dicha autorización, así mismo en caso de incumplir con las mismas se tendrá por revocada la presente autorización. -----

II).- Los integrantes del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos, la aplicación del recurso del programa federal del Instituto Nacional de la Mujer (INMUJERES), que tiene por nombre "**Programa de fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género 2018**", el cual tiene como por objetivo desarrollar un diagnóstico de la problemática social "**embarazos adolescentes**", abordando causas, efectos y posible prevención, con la que se busca beneficiar de manera positiva a la población, para una mejor atención a esta problemática. Lo anterior a solicitud de la Lic. Ma. Guadalupe Pérez Ramírez, Titular de la Coordinación Municipal de la Mujer. -----

III).- El Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, somete a consideración del Honorable Ayuntamiento la propuesta para realizar el cambio de denominación del Lienzo Charro "Ezequiel Fernández Cortés", y nombrarlo ahora **Centro de Espectáculos "Ezequiel Fernández Cortés"**. Sometida a votación la propuesta presentada, los miembros del Pleno **aprueban** por unanimidad de 10 votos denominar el inmueble que ocupa el lienzo charro como **Centro de Espectáculos "Ezequiel Fernández Cortés"**. -----

IV).- En uso de la voz el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala, propone a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, realizar la donación de

[Handwritten signatures and initials on the right margin and bottom of the page]

la fracción 1 uno del predio rustico denominado "**Lomas de Guanajuatito**", perteneciente este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de **7,763.56 metros cuadrados**, a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con el fin de que se lleve a cabo la construcción de un Centro de Impulso Social. Analizado el punto en cuestión los miembros del Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos, realizar la donación a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, de la fracción 1 uno del predio rustico denominado "**Lomas de Guanajuatito**", perteneciente este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de **7,763.56 metros cuadrados**, por consiguiente **aprueban** por unanimidad de 10 votos los siguientes acuerdos: -----

Primero: Se desafecta del dominio público la fracción 1 uno del predio rustico denominado "**Lomas de Guanajuatito**", perteneciente este Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de **7,763.56 metros cuadrados** con las siguientes medidas y colindancias: ---

Al Norte: línea quebrada en cuatro medidas que parte de poniente a oriente 20.76 metros 13.37 metros, 36.97 metros y 53.63 metros, linda con propiedad del Sr. Víctor Torres Verdín y cd. (Blvd en proyecto) y derecho de vía del arroyo Guanajuatito. -----

Al Sur: 91.66 metros y linda con resto de propiedad del Sr. Víctor Torres Verdín y cd. -----

Al Oriente: 33.59 metros linda con derecho de vía del arroyo Guanajuatito. ---

Al Poniente: 89.21 metros linda con resto de propiedad del Sr. Víctor Torres Verdín y cd. -----

Superficie que se ampara con la escritura pública número 104,655 de fecha 21 de diciembre del año 2017, otorgada ante la fe del notario público número 65, Lic. Pablo Francisco Toriello Arce, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el folio real R25*24658. -----

Segundo: Se dona el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el artículo anterior a favor del Gobierno del Estado con destino a la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, con el fin de que se lleve a cabo la construcción de un Centro de Impulso Social. -----

Tercero: El bien inmueble donado revertirá al patrimonio Municipal con todas las instalaciones que en él se encuentren o se edifiquen si se destina a un fin distinto al autorizado, o bien si no inicia la construcción en un término de 3 años. -----

Cuarto: Dese de baja del padrón inmobiliario Municipal el bien inmueble objeto del presente acto de dominio. Ordenando su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que surta sus efectos legales y administrativos conducentes. -----

V).- La Directora de Desarrollo Económico y Turismo, Lic. Norma Edith López Ramírez pone a consideración de los integrantes del Pleno los siguientes puntos: -----

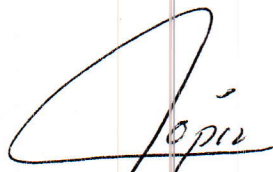
a).- Se retoma el punto sexto número 2 del acta de sesión ordinaria número 080 de fecha 22 de marzo del año que transcurre, en el cual se aprobó el recurso por la cantidad de **\$400,000.00** para el "**Programa de Fortalecimiento y Modernización al Comercio Detallista, MyPymes, y Proyectos Productivos Purísima**". Lo anterior con el fin de solicitar una ampliación de recurso por la cantidad de **\$52,000.00 (cincuenta y dos mil pesos 00/100)**. Al respecto los miembros del Honorable Ayuntamiento **aprueban** por unanimidad de 10 votos la ampliación de recurso por la cantidad de **\$52,000.00 (cincuenta y dos mil pesos 00/100)**. Dicho monto será tomado de la partida 8-2-1-0-0-1001-509-002-4000-4100-4151-00-00 transferencia a emprende Purísima 4151, M24/1100118/31111-0902/3.1.1/4151/R0042. -----

b).- Por otro lado expone que como un gobierno comprometido con la difusión de nuestro municipio y con el fin de seguir siendo un destino de excelencia en

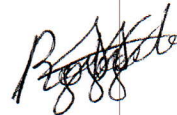
NHM

visitas turísticas, es que solicita aprobación para la apertura de la cuenta 8-2-1-0-0-101-509-002-5000-5100-5131-00-00 denominada "Bienes artísticos, culturales y científicos" 5131 M24/1100118/31111-0902/3.1.1/5131/S0001, con la cantidad de **\$84,000.00 (ochenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.)**. Lo anterior con el objeto de adquirir una colección de máscaras de la Judea a gran escala, elaboradas con fibra de vidrio, turbante de tela y base de herrería, esto permitirá contar con una exposición itinerante que permita la promoción y difusión de nuestras tradiciones. **Expuesto** lo anterior los integrantes del Cabildo **aprueban** por unanimidad de 10 votos lo solicitado. -----

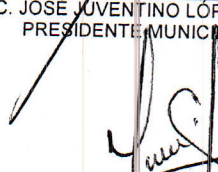
El Ciudadano Lic. Roberto García Urbano Secretario del H. Ayuntamiento informa que han sido agotados todos los puntos del orden del día por lo que siendo las 09:45 nueve horas, con cuarenta y cinco minutos en el lugar y fecha de su inicio, el Presidente Municipal C. José Juventino López Ayala procede a dar por terminada la presente sesión. Previa lectura de la presente acta, enterados del alcance y efectos legales y no habiendo más que hacer constar firman al calce y al margen los que en ella pudieron y quisieron hacerlo para su debida constancia. Doy Fe. -----



C. JOSÉ JUVENTINO LÓPEZ AYALA
PRESIDENTE MUNICIPAL



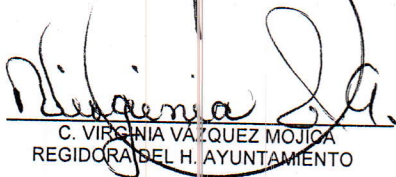
LICENCIADO ROBERTO GARCÍA URBANO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



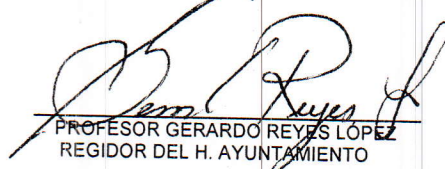
LIC. MIGUEL ÁNGEL SERVÍN VILLANUEVA
SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO



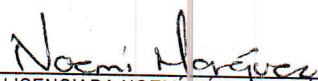
C. JOSÉ DE JESÚS BARRAGÁN QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



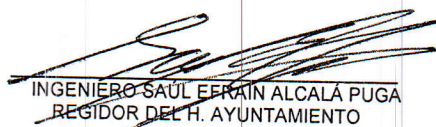
C. VIRGINIA VÁZQUEZ MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR GERARDO REYES LÓPEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



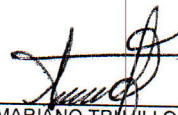
LICENCIADA NOEMÍ MÁRQUEZ MÁRQUEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



INGENIERO SAUL ERRAIN ALCALÁ PUGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO



PROFESOR MARIANO TRUJILLO MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO



C. MA. DEL CARMEN BALLEZA PÉREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO